

CON 09/17

**ACTA DE APERTURA SOBRE 3**

En San Sebastián de los Reyes, a 22 de junio de 2017

Siendo las 10:05 horas se reúne la Mesa de Contratación que ha de intervenir en la licitación convocada por procedimiento abierto ordinario para adjudicar y ejecutar el contrato de **“Instalación y explotación de máquinas expendedoras de bebidas calientes y frías y productos sólidos (Vending), instaladas en el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes”** integrada por las siguientes personas:

Presidenta: D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Ángeles Barba Corpa (Ganemos)

Vocales: D.<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Tatiana Jiménez Liébana (P.S.O.E.)  
D. Andrés García-Caro Medina (P.S.O.E.)  
D. Raúl Terrón Fernández (P.P.)  
D. Manuel Moreno Escobar (P.P.)  
D.<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Belén Ochoa Gonzalo (I.I.I.S.S.R.)  
D. Iván Cardador Cerezuela (Sí se puede)  
D. Miguel Ángel Martín Perdiquero (Ciudadanos)  
D. Javier Arranz Peiró (Interventor)  
D. Julio Morales Villegas (Secretario General del Pleno Acctal)

Secretario: D. Juan Carlos Sánchez González (Jefe Servicio Contratación)

Ausente: D. Javier Heras Villegas (Ganemos)

Otros Asistentes: D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Isabel Rebollo Fernández (Jefa de Unidad de Servicios Internos)

El presupuesto base de licitación versará al alza sobre el canon mínimo anual de 1.652,88 € con el IVA repercutido aplicable.

D<sup>a</sup>. Isabel Rebollo Fernández, da cuenta del informe sobre valoración de los criterios dependientes de juicio de valor arrojando el siguiente resultado:

Criterios de responsabilidad medioambiental		
Envases de máquinas de bebidas frías		5 puntos
Características de calidad de los productos ofertados	cultivo o producción biológica	0 puntos
	café de comercio justo	10 puntos
Condiciones higiénicas y ambientales de las máquinas		5 puntos
Utilización de envases para bebidas calientes		5 puntos
<b>TOTAL</b>		<b>25 PUNTOS</b>

En consecuencia, se procede a la apertura del sobre 3, que contiene la proposición económica arrojando el siguiente resultado:

	Canon mínimo (IVA excluido)	Alza	Canon ofertado	IVA aplicable
Canon de licitación	1.652,88 €/año	22%	2.016,51 €	423,46 €

Por su parte, los precios ofertados para los productos son:

PRODUCTOS	PRECIOS MÁXIMOS (€), IVA incluido	PRECIOS OFERTADOS (€), IVA incluido
Café	0.50	0.50
Té, infusiones	0,50	0,30
Chocolate	0.50	0.50
Leche	0.50	0.20
Zumo	0.80	0.75
Refrescos 33 cl.	0.75	0.60
Agua Mineral 0.5 cc	0.70	0.45
Bebidas Isotónicas	1	0.75
Aperitivos o snacks	1	0,60
Chocolates y Chocolatinas	1	0,80
Bocadillos/Sandwichs	1.5	1
Bollería	1	0,80
Frutos Secos	1	0,40

A la vista de que la oferta económica respeta los mínimos recogidos en el pliego y tratándose de un único licitador, se propone, por mayoría de 5 votos a favor (Ganemos, PSOE, Sr. Interventor y Sr. Secretario General) y 5 abstenciones (PP, IISSR, Sí se puede y Ciudadanos):

1º.- Declarar válido el procedimiento abierto y ordinario convocado por acuerdo de la JGL de 16 de mayo de 2017 para adjudicar la instalación y explotación de máquinas expendedoras de bebidas calientes y frías y productos sólidos (vending), instaladas en el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes.

2º.- Adjudicar el contrato a la empresa Liseral S.L., con C.I.F. número B-45367877 con un canon de 2.016,51 €/año y un IVA repercutido de 423,46 €/año, que supone un alza de 22 %.

3º.- Como quiera que, de conformidad con el art. 146.5 del texto refundido de la ley de Contratos del Sector Público, aprobado por R.D. Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre (en adelante, TRLCSP), la documentación administrativa a aportar por los licitadores para acreditar capacidad de obrar y solvencia técnica y económica para concurrir a la licitación fue sustituida por una declaración responsable manifiesta de disponer de dichos requisitos, procede que, en plazo de cinco días hábiles a contar desde la recepción del presente requerimiento, aporte la documentación administrativa prevista en la cláusula 7 IV A) del Pliego de Cláusulas Administrativas que acredite la posesión y validez de los documentos respecto de los que se hizo declaración.

De no aportar la documentación requerida o resultar esta insuficiente, el adjudicatario propuesto podrá ser apartado de la licitación, recayendo la adjudicación a favor del siguiente licitador con mejor puntuación.

4º.- Requerir al adjudicatario para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social; de alta en el Impuesto de Actividades Económicas, de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al art. 64.2 del TRLCSP y de haber constituido la garantía definitiva por importe de **201,65 €**. Deberá acreditarse en el mismo plazo el abono del importe de los gastos de licitación (publicación en boletines y gastos de mensajería o de otra naturaleza análoga) por importe de **867,03 €**. Los correspondientes certificados podrán ser expedidos por medios electrónicos, informáticos o telemáticos.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose en este caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

5º.- El órgano de contratación adjudicará el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación.

6º.- La adjudicación, debidamente motivada, se notificará a los candidatos o licitadores y, simultáneamente, se publicará en el perfil del contratante. A la notificación se acompañará el informe técnico que justifique la adjudicación, las candidaturas descartadas y los licitadores excluidos, de forma tal que los licitadores tengan información suficiente para interponer los recursos judiciales y administrativos que estimen pertinentes.

La notificación de la adjudicación se efectuará por correo electrónico a la dirección que los licitadores o candidatos hubiesen designado al presentar sus proposiciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 151, apartado 4 del TRLCSP.

Cuando, existiendo constancia de la puesta a disposición transcurrieran cinco días naturales sin que se acceda a su contenido, se entenderá que la notificación ha sido rechazada.

7º.- Emplazar al adjudicatario para que, en el plazo de 15 días hábiles, siguientes a aquel en que reciba la notificación de la adjudicación en la forma descrita, formalice el contrato en documento administrativo ante el Sr. Secretario del Ayuntamiento.

La fecha de formalización se publicará en el perfil del contratante.

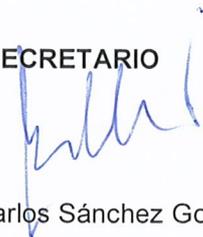
Sin otro particular, se levanta la sesión a las 10:15 horas de todo lo cual, como Secretario, doy fe:

**LA PRESIDENTA**



Fdo.: Mª Angeles Barba Corpa

**EL SECRETARIO**



Fdo. Juan Carlos Sánchez González

